

SALVADOR VICASTILLO \*

## LA IGLESIA – ESPÍRITU EN LA TEOLOGÍA DE TERTULIANO \*\*

Fecha de recepción: septiembre 2009.

Fecha de aceptación y versión final: octubre 2009.

**RESUMEN:** El espíritu (una categoría estoica) es la sustancia propia de la divinidad; la Iglesia es, propia y primordialmente, participación en ese espíritu, que es el que da consistencia a su cuerpo. En el espacio de esta Iglesia-espíritu se hace presente y opera la Trinidad. Bastan tres fieles para que haya una iglesia, porque en ellos se da lo que es esencial a la Iglesia, el espíritu. Eso mismo los hace sacerdotes (de orden secundario) y les da el poder para actuar como tales en ausencia de clero. Al clero pertenece la jerarquía que rige la Iglesia. En la cima de la jerarquía se encuentra el apóstol Pedro, el primado. Los poderes conferidos por Cristo a Pedro (la *disciplina* y la *potestas*) iban destinados a toda la Iglesia, que en él tiene su origen y fundamento, y pasan efectivamente a toda iglesia emparentada espiritualmente con él mediante su obispo.

**PALABRAS CLAVE:** Iglesia, espíritu, fieles, poderes, Pedro.

---

\* Doctor en Filosofía por la Universidad Complutense de Madrid, especialista en Patrología.

\*\* Éstas son las equivalencias de las abreviaturas con que son citadas aquí sus obras: *An.*: De anima; *Apol.*: Apologeticum; *Bapt.*: De bautismo; *Cast.*: De exhortatione castitatis; *Cult.*: De cultu feminarum; *Fug.*: De fuga in persecutione; *Iud.*: Adversus Iudaeos; *Marc.*: Adversus Marcionem; *Mon.*: De monogamia; *Or.*: De oratione; *Prax.*: Adversus Praxean; *Praes.*: De praescriptionibus adversus haereses omnes; *Pud.*: De pudicitia; *Res.*: De resurrectione mortuorum; *Scorp.*: Scorpiace.

### *The Church – Spirit in the Theology of Tertullian*

**ABSTRACT:** The spirit (a stoic category) is the inner substance of Divinity. The Church is essentially a basic part of that spirit, which thickens and materializes its own body. It is in this so-called Church-spirit space that the Holy Trinity appears and works. It is just three faithful persons that make a church because they possess what is essential in the Church, the spirit. That is, in fact, what makes them become priest (in a secondary order) and confers them the real power to act when the clergy is away. Clergy is involved in ruling the Church and on top of that hierarchy is the Apostle Saint Peter, the Primate. The powers that Jesus Christ conferred to Peter (*disciplina* and *potestas*) were destined to the whole Church, that is, there where the root and foundation. These powers go to the church which is directly related to the bishop.

**KEY WORDS:** Church, Spirit, Faithful Persons, Powers, Peter.

Necesitado de explicarse ante el público romano, Tertuliano dio en su *Apologeticum* esta sencilla definición de la Iglesia: «Somos un cuerpo por la comunidad de religión, la unidad de disciplina (modo de vivir) y el vínculo de la esperanza» (*Apol.* 39, 1). Se percibe aquí una alusión a la triada paulina (fe activa, amor solícito y esperanza perseverante) de la primera carta a los Tesalonicenses 1, 3. De este modo, la nueva institución se adaptaba exactamente a los *collegia religionis causa* legitimados por un decreto de Septimio Severo<sup>1</sup>.

Esta definición, apta para un público pagano, presentaba sólo la cara visible de la Iglesia, sin tocar para nada su misterio; pero la Iglesia no es una simple sociedad jurídica (suma de obispos y fieles); es, ante todo, una realidad espiritual, y de esta realidad —como vamos a ver— habló abundantemente nuestro teólogo a sus hermanos de fe.

«Dios es espíritu» (*Pud.* 21, 1), escribe Tertuliano aludiendo a la definición que se lee en *Jn* 4, 24, alusión que se repite en *Apol.* 21, 11; *Or.* 28, 2; *Marc.* II, 9, 3 y *Prax.* 7, 8. Afirmar esto equivale a decir que el espíritu es —empleando terminología estoica— la *substantia propria* o el *corpus proprium* de la divinidad<sup>2</sup>.

En esta línea sigue colocado Tertuliano cuando afronta el tema de la Iglesia, de la que empieza diciendo:

<sup>1</sup> *Dig.* 47, 22, 1, 1. Cf. M. SORDI, *The Christians and the Roman Empire*, London-New York 1994, 182-184.

<sup>2</sup> Cf. R. BRAUN, *Deus Christianorum. Recherches sur le vocabulaire doctrinal de Tertullien*, 189-190.

«En realidad, incluso la Iglesia misma es propia y primordialmente ese espíritu en el que existe la trinidad de una única divinidad, el Padre y el Hijo y el Espíritu Santo» (*Pud.* 21, 16)<sup>3</sup>.

A partir de aquí puede hablarse de la Iglesia-pneuma o espíritu, un espíritu que es semejanza y participación en el espíritu del Dios Trino, en la esencia divina común a las tres divinas personas.

Ahora bien, cuando el Cartaginés afirma que la Iglesia es espíritu no está pensando en cada miembro que compone la Iglesia, sino en la Iglesia misma entendida colectivamente. Hay un pasaje revelador: se discute en él sobre el caso del fornicador incestuoso condenado por el Apóstol en 1 Co 5, 5, y se trata de entender la frase «para que el espíritu se salve el día del Señor». ¿Qué significa aquí el término «espíritu»? Podría significar el alma de aquel pecador; pero tal interpretación no le parece admisible a nuestro exegeta, porque implicaría una pena sin la carne, por tanto la negación de la resurrección de la carne, algo absolutamente inaceptable. También podría significar «ese espíritu que se piensa existe en la Iglesia» (*Pud.* 13, 25), y esta interpretación es la que le parece correcta. Luego, según él, existe en la Iglesia un espíritu a modo de fondo común, y ese espíritu «debe mantenerse, en el día del Señor, salvo, o sea, libre del contagio de las impurezas, habiendo sido expulsado el fornicador incestuoso» (*Pud.* 13, 25).

Si se concibe la Iglesia como *un cuerpo*, como una unidad, y no como mera suma de individuos, hay que suponer también en ella un espíritu que le dé consistencia, que le asegure —como ocurre en todas las cosas, según los estoicos— su propia realidad. Tertuliano se mantiene siempre dentro del cuadro de las ideas estoicas a la hora de explicar tanto la realidad de Dios como la de la Iglesia.

El espíritu divino no es solamente el vínculo que une a todos los miembros de la Iglesia, o la pasta que cohesionan todos los elementos del edificio (y es ambas cosas), sino que constituye su fondo mismo. Nuestro autor ha tenido la audacia de identificar la naturaleza sobrenatural de la Iglesia con la divinidad misma (*spiritus*) Esto es traspasar la cara visible de la Iglesia y llegar a su fondo o misterio invisible.

Se dice a veces que la Iglesia, si ha de ser fiel a su propia naturaleza y a su diseño original, debe permanecer siendo siempre la Iglesia del

---

<sup>3</sup> Este pasaje ha sido explicado por W. BENDER, *Die Lehre über den Heiligen Geist bei Tertullian*, München 1961, 167-168.

Señor, pero de éste se dice: «Y el Señor es espíritu» (1 Co 3, 17). El Evangelio fue realmente un hecho radicalmente renovador, «en el cual quedó demostrado que nuestro Señor Jesucristo era el espíritu de Dios [...], el espíritu por cuanto tuvo poder» (*Or.* 1, 2), y así se demuestra de dónde venía la fuerza de aquel hecho nuevo. Esta idea del espíritu como poder está también presente en otros desarrollos de la eclesiología tertuliana.

Por lo demás, hay que anotar este dato significativo: en la regla de fe que se ofrece en el *De praescriptionibus aduersus haereses omnes* (13, 5) no hay ninguna referencia a la Iglesia, en su lugar se dice: «Creditur [...] misisse uicariam uim Spiritus Sancti, qui credentes agat». ¿No se anticipa ya ahí un tipo de eclesiología? El principio de apostolicidad, tan poderoso y definidor en esta obra, deja en la sombra la idea de una Iglesia pneumática, pero obsérvese cómo aún entonces aparece un reclamo muy fuerte al Espíritu Santo, «el administrador de Dios, el vicario de Cristo» (*Praes.* 28, 1).

Desde el principio, su concepción de la Iglesia pone el acento sobre su dimensión espiritual. No hay solución de continuidad entre la fórmula de *Bapt.* 6, 2 («Ecclesia quae trium corpus est») y la de *Pud.* 21, 16 («et ipsa Ecclesia proprie et principaliter ipse est spiritus, in quo est trinitas unius diuinitatis»); ambas fórmulas confluyen en la afirmación del carácter sobrenatural de la Iglesia.

El montanismo no le ha aportado a Tertuliano nada de todo esto, pero, probablemente, llevándole a entrar en conflicto con la jerarquía de la Iglesia en temas de disciplina, ha contribuido a hacerle tomar conciencia de lo que ya llevaba dentro.

Se sabe que, en tiempos de San Cipriano, en la confesión de fe que se hacía al recibir el bautismo, tras nombrar al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo, se añadía: «per sanctam Ecclesiam». Supone esto Tertuliano cuando, comentando la fórmula trinitaria del bautismo, termina así:

«necesariamente se añade la mención de la Iglesia, pues donde están los tres, o sea, el Padre y el Hijo y el Espíritu Santo, allí está la Iglesia, que es el cuerpo de los tres» (*Bapt.* 6, 2).

En la física estoica, *corpus* significa el campo en el que actúan las virtualidades de un ser. Luego la Iglesia, denominada cuerpo de la Trinidad, es entendida aquí como el espacio espiritual donde la Trinidad está presente y operante: en efecto, las tres personas divinas actúan como tes-

tigos en la profesión de fe del bautizado y como garantes de la promesa de salvación que allí se le hace<sup>4</sup>.

La conexión de la Iglesia con la Trinidad se enseña ya cuando, comentando la primera frase del Padrenuestro, se afirma que ni siquiera la Iglesia es omitida en ella: «pues siempre que se nombra al hijo y al padre, viene a la mente la madre, gracias a la cual existe el nombre de padre y de hijo» (*Or.* 2, 6). Y como, tras el bautismo, los cristianos se sentían deudores de los Tres, intencionadamente oraban tres veces al día: a la hora de tercia, de sexta y de nona<sup>5</sup>; esas tres horas —como decía San Cipriano— constituían un «*sacramentum trinitatis*».

Esos Tres que son invocados en el bautismo y que en él están y operan, llevan a pensar en ese mínimo de tres fieles con los que arranca la existencia de la Iglesia, como vamos a ver enseguida. En la teología de Tertuliano hay una continuación y una armonización entre ambas realidades: se habla de la Trinidad a propósito de la economía de la salvación y a propósito de la acción sacramental de la Iglesia. La Iglesia-espíritu (*Pud.* 21, 16) acaba siendo la Iglesia trinitaria (*Bapt.* 6, 2).

Pero quien ve la Iglesia como un espacio espiritual en que se hace presente y opera la Trinidad, está a punto de verla también como templo —«templo terreno»— de Dios, y así la ve realmente, tanto que nos pide no convertir jamás ese templo en caverna de adúlteros y fornicadores<sup>6</sup>. Más bien, habrá de convertirse en «templo espiritual»<sup>7</sup>, pero esto sólo se logra mediante la pureza y la santidad.

\* \* \*

Visto en qué pone Tertuliano la esencia de la Iglesia (= *spiritus*), se concluye que en un pequeño grupo de fieles (tres o más) hay ya Iglesia. El espíritu, que es la ‘sustancia propia’ de la divinidad, Dios lo puede comunicar a los hombres, y de hecho lo comunica a ese pequeño grupo.

Teniendo presente en su mente la sentencia del Deuteronomio (19, 15): «Sólo por la deposición de dos o tres testigos se podrá fallar una causa»,

<sup>4</sup> Cf. Íd., *ib.*, 167-168; R. VERSTEGEN, *L'Église dans l'oeuvre de Tertullien. Pour une reinterpretation*: Bijdragen 35 (1974) 393-410; R. BRAUN, *Tertullien et le montanisme. Église institutionnelle et Église spirituelle*: Rivista di Storia e Letteratura Religiosa 21 (1985) 245-257.

<sup>5</sup> Cf. *Or.* 25, 3.

<sup>6</sup> Cf. *Pud.* 1, 9.

<sup>7</sup> Cf. *Iud.* 14, 9; *Mon.* 8, 3.

Tertuliano habla a veces de dos testigos<sup>8</sup>; más frecuentemente, de tres<sup>9</sup>. Este texto del Antiguo Testamento atrae naturalmente otro del Nuevo: «cuando hay dos o tres reunidos en mi nombre, allí estoy yo, en medio de ellos» (Mt 18, 20). Este famoso *logion* está presente en la obra tertuliana con dos formulaciones:

a) *Ubi tres, ibi Ecclesia*:

- «ubi tres, id est Pater et Filius et Spiritus Sanctus, ibi Ecclesia, quae trium corpus est» (*Bapt.* 6, 2), y
- «ubi tres, ecclesia est» (*Cast.* 7, 3).

b) *Ecclesia in tribus*:

- «sit tibi et in tribus ecclesia» (*Fug* 14, 1), y
- «illam ecclesiam congregat quam Dominus in tribus posuit» (*Pud.* 21, 16).

Este *logion* debía de ser entonces una fórmula de uso corriente, la magna Iglesia lo ha podido aceptar sin reparo, y nuestro autor lo ha podido interpretar según su conveniencia, plegándolo, en cada caso, a su propia argumentación<sup>10</sup>. Ahora deduce de él que bastan tres fieles para que haya una iglesia, porque se da en ellos lo que es esencialmente la Iglesia (= *spiritus*).

Seguro de este principio, responde a cierto obispo que le confiesa que, por encontrarse en tiempo de persecución, resulta imposible convocar de día a la entera comunidad para la celebración eucarística: basta —le dice— con que reúna a sus fieles en pequeños grupos («per singulos») durante la noche, porque, sólo con que haya tres, ya tiene una iglesia: «Sit tibi et in tribus ecclesia» (*Fug.* 14 1).

Puede darse también otro caso, igualmente extremo, muy posible en tiempos de persecución: que no haya nadie del clero (obispo o presbítero) para reunir y presidir a los pocos fieles, ¿qué hacer entonces? La solución la encuentra enseguida Tertuliano. Cuando no hay clero («ubi ecclesiastici ordinis non est consessus»), entonces el laico mismo —les dice— puede cumplir las funciones del clero:

<sup>8</sup> Cf. *Marc.* IV, 43, 2; *Prax.* 22, 3.

<sup>9</sup> Cf. *Praes.* 22, 6; *Marc.* IV, 22, 7; V, 12, 9; *Carn.* 24, 3.

<sup>10</sup> En su tiempo, San Cipriano reprochaba a algunos invocar este *logion* para formar pequeños grupos al margen de la Iglesia: Cf. *De unitate ecclesiae*, 12.

«tú ofreces [la eucaristía]<sup>11</sup> y bautizas<sup>12</sup> y eres sacerdote cuando vienes a encontrarte solo. En efecto<sup>13</sup>, donde hay tres, aunque sean laicos, hay una iglesia» (*Cast.* 7, 3).

Lo que antes valía para reconocer en tres laicos una iglesia (poseer el espíritu), eso mismo vale ahora para reconocer en ellos el poder *actuar* de sacerdotes y, más aún, el *ser* sacerdotes, porque sólo un poco más arriba se ha dicho:

«¿Acaso los laicos no somos también sacerdotes? Está escrito: “Él ha hecho de nosotros un reino al mismo tiempo que unos sacerdotes para su Dios y padre”» (*Cast.* 7, 3).

Audazmente reconoce aquí Tertuliano algo que hoy nos puede causar asombro; pero démonos cuenta de que este texto, escrito para unas circunstancias extremas, no tiene ninguna intención anti-jerárquica, es una pura reflexión teológica. Ya en otra ocasión había afirmado que el hecho de poseer el espíritu constituye a los cristianos en verdaderos sacerdotes<sup>14</sup>; por eso, todo cuanto hacen, empezando por la oración, se convierte en sacrificio. Los laicos, reconocidos como sacerdotes, tienen en sí mismos el derecho a actuar de sacerdote (*ius sacerdotis*) en caso de necesidad<sup>15</sup>. Entonces, en esa situación (caso de necesidad, caso de ausencia de clero) es legítimo que los laicos ejerzan de sacerdotes<sup>16</sup>.

En el mismo pasaje en que el Cartaginés afirma la condición sacerdotal de los laicos y la legitimidad de ejercer de sacerdotes en caso de ausencia de clero, habla también (y esto es muy significativo) de los presbíteros y de su forma de ser elegidos para sacerdotes de entre los laicos.

<sup>11</sup> Éste sería el significado de «*offers*» según la opinión de R. MINNERATH, «La pré-sidence de l'eucharistie chez Tertullien et dans l'Église des trois premiers siècles», en *Le Repas de Dieu. Das Mahl Gottes. 4. Symposium Strasbourg-Tübingen-Upsal. Strasbourg 11-15 septembre 2002*, Tübingen 2004, 271-298.

<sup>12</sup> Ya en *Bapt.* 17, 2-3, defiende que, tras el obispo, los presbíteros y los diáconos, también los laicos tiene derecho a bautizar, aunque sólo deben usarlo en caso de necesidad.

<sup>13</sup> He traducido así «*sed*», porque aquí no funciona como una conjunción adverbial, sino que, por influjo del griego «*allá*», sirve para introducir una proposición consecutiva. Cf. H. HOPPE, *Sintassi e stile di Tertulliano*, Brescia 1985 (= *Syntax und Stil des Tertullian*, Leipzig 1903), 203.

<sup>14</sup> Cf. *Or.* 28, 3.

<sup>15</sup> Cf. *Cast.* 7, 4-6.

<sup>16</sup> Cf. *Bapt.* 17, 2-3; *Cast.* 7, 3.

Luego decir que los laicos son sacerdotes no significa que hayan quedado anulados los presbíteros; los dos grupos pueden coexistir, pues ambos pertenecen a niveles distintos de sacerdocio. Tertuliano concibe el sacerdocio de los presbíteros como el sacerdocio pleno y ordinario, y el de los fieles como un sacerdocio secundario y subsidiario, en ocasiones, del de los presbíteros. Hoy al primero se le llama sacerdocio ministerial y al segundo, general. Ahora bien, en este tema de teología sacramental hay más diferencias con el pasado que la simple diferencia de denominación, porque hoy, por supuesto, nadie admite lo que admitía Tertuliano: que un laico, en caso de necesidad, pueda asumir la función de consagrar la eucaristía.

Por creer que los laicos son también sacerdotes (de orden secundario) y porque de entre ellos se elegía a los presbíteros, el Cartaginés les exigía una disciplina sacerdotal, ya de cuño montanista, propia de la Nueva Profecía<sup>17</sup>. Esa misma disciplina la endurecía Tertuliano (en *Pud.* 21, 17) para el propio clero.

Indudablemente, Tertuliano ha mostrado en todo esto una cierta simpatía hacia los pequeños grupos (algo muy propio de los movimientos carismáticos); su grupo montanista era uno de ellos. Se podría decir que, desde este frente de los pequeños grupos, entra en conflicto abierto con la jerarquía de la magna Iglesia cuando redacta su último escrito, el *De pudicitia*.

La Iglesia-espíritu tiene todos los poderes sacramentales de Cristo. En situación ordinaria ejercen esos poderes aquellos que, por su condición de presbíteros, los poseen en primer lugar; pero en situación extraordinaria los pueden ejercer los simples laicos (que son básicamente sacerdotes, que son sacerdotes de orden secundario).

Frente a un grupo cualquiera de fieles, también el fiel individual tiene un gran valor para Tertuliano. La carne es una casa<sup>18</sup>, y el alma es su inquilina<sup>19</sup>; pero el hombre entero, cuerpo y alma, constituyen también una casa, que queda completamente renovada por el bautismo<sup>20</sup>. Más aún, a partir del bautismo somos templo de Dios, porque «el Espíritu Santo ha sido introducido y encerrado en nosotros como en un lugar santo» (*Cult.*

---

<sup>17</sup> Cf. *Cast.* 7, 4-6.

<sup>18</sup> Cf. *Res.* 41, 3.

<sup>19</sup> Cf. *Res.* 46, 14.

<sup>20</sup> Cf. *Pud.* 20, 12.

II, 1, 1)<sup>21</sup>. Y cuántas veces es aducida esta imagen de templo de Dios, tan querida para el Apóstol (1 Co 3, 16)<sup>22</sup>. De este modo, cada cristiano viene a ser una casa en esa ciudad santa que es la Iglesia<sup>23</sup>. Y como todo esto hay que conservarlo, concluye el Africano:

«para mantener santo y puro este templo, el Apóstol ha escrito también una ley sobre su guardia: *Si alguien violare el templo de Dios, Dios lo destruirá a él, pues el templo de Dios, que sois vosotros, es santo* (1 Co 3, 18)» (Pud. 16, 2)

Y con esta ley, él opina que queda justificado todo su rigor contra los pecados sexuales.

\* \* \*

Recorrido el campo de los laicos (la *plebs*), es el momento de saltar al campo del clero (el *ordo sacerdotalis*, formado por los *praepositi*: obispos, presbíteros y diáconos), que constituye la jerarquía de la Iglesia: ¿cómo encaja la jerarquía en la concepción de la Iglesia-espíritu? Subiendo hasta los comienzos de su historia, al centro de la jerarquía nos encontramos con la figura de Pedro. ¿Qué ha pensado nuestro teólogo sobre Pedro y sus poderes?

En Mt 16, 18-19 se narra un hecho fundamental: cuando Pedro recibió de Cristo todos sus poderes; por cinco veces aparece citado este texto en la obra de Tertuliano: *Praes.* 22, 4; *Marc.* IV, 13, 6; *Scorp.* 10, 8; *Mon.* 8, 4, y *Pud.* 21, 9-10. Repasando todos estos pasajes, se llega a la conclusión de que nuestro autor ha pensado siempre que el «poder de las llaves» conferido por Cristo a Pedro iba destinado a *toda* la Iglesia, que en él tiene su origen y fundación<sup>24</sup>. Ahora bien, en el último pasaje (*Pud.* 21, 9-10), del período montanista, el texto aparece matizado de esta manera: Cristo ha confiado los poderes a Pedro *personalmente*, es decir, teniendo en cuenta sus características personales; y él era un hombre carismático, espiritual, dirigido y animado por el Espíritu Santo. Luego esas

<sup>21</sup> Sobre el significado aquí del verbo «consecrare», Cf. R. BRAUN, «*Sacré et profane chez Tertullien*», en H. ZEHACKER - G. HENTZ, *Hommage à Robert Schilling*, Paris 1983, 45-52 (49).

<sup>22</sup> Cf. *Marc.* V, 6, 11; *Res.* 44, 4; *Cor.* 9, 2; *Pud.* 6, 17; 16, 1.

<sup>23</sup> Haciendo eco a la imagen que deja el texto del Lev 14, 40.

<sup>24</sup> Cf. M. MINNERATH, *L'exégèse de Mt 16, 18-19 chez Tertullien*: *Revue d'Histoire et de la Philosophie Religieuses* 71 (1992) 61-72.

mismas cualidades las ha de poseer el sucesor. Con lo cual han surgido aquí dos novedades: el poder ya no se transmite mediante la simple sucesión apostólica, y el acento se ha desplazado de la iglesia a la persona (el obispo).

En el primer período del Cartaginés, la *sucesión apostólica* tiene un peso decisivo, porque ese hecho asegura la *apostolicidad* de tal iglesia determinada, que es lo fundamental para nuestro autor en ese momento<sup>25</sup>. Se deja en segundo término al individuo mediante el cual se ha llevado a cabo la sucesión apostólica, y se pone toda la atención en la iglesia concreta y en su apostolicidad. La apostolicidad de la sucesión episcopal misma queda subsumida en la apostolicidad de las iglesias<sup>26</sup>.

Esto va muy de acuerdo con el espíritu de aquel tiempo. Por más que el obispo sea esencial para que haya iglesia, hay que reconocer que, en ese momento, el interés de los Padres se orienta más a las iglesias que a los obispos; por ejemplo, dirigen sus cartas a las iglesias y no a los obispos, aunque éstos sean expresamente mencionados.

En virtud de la sucesión apostólica se pone en marcha algo que bien podría denominarse proceso de reproducción genética de las iglesias. Este proceso lo ha diseñado nuestro autor en el *De praescriptionibus*:

«Partiendo de Jerusalén, los apóstoles instituyeron iglesias a través de Judea, pero “habiendo partido después hacia el mundo, anunciaron a los paganos la misma doctrina y la misma fe. Y, de igual modo, fundaron iglesias en cada ciudad, de las que las demás iglesias han tomado seguidamente y cada día toman, para ser iglesias, el vástago de la fe (*traducem fidei*) y las semillas de la doctrina (*semina doctrinae*). Y por eso, también ellas serán consideradas apostólicas en cuanto retoños (*suboles*) de las iglesias apostólicas”» (*Praes.* 20, 4-6).

En virtud de esta derivación genética, cada iglesia reproduce la estructura —sacramental y doctrinal— de la anterior hasta llegar a la primera (la iglesia de Jerusalén), y esa estructura es lo decisivo y diferenciador para reconocer una iglesia como apostólica.

Ahora bien, en la estructura de la primera iglesia le correspondía a Pedro un puesto central; en consecuencia, la función (*officium*) que en

<sup>25</sup> Es la segunda prescripción de las varias que él ha formulado en su discusión con los herejes (*Praes.* 21, 3). Ver la introducción a mi edición del tratado: «*Prescripciones*» *contra todas las herejías* (Fuentes Patrísticas 14), Madrid 2001, 90-92.

<sup>26</sup> Cf. A. EHRHARDT, *The apostolic Succession in the first two centuries of the Church*, London 1953, 107-131.

aquella iglesia tenía Pedro tiene que re-actualizarse en el obispo que presida cada iglesia. Fiel a este diseño, el Cartaginés, en su período montanista, pone todo el acento en las cualidades del obispo, que ha de ser *espiritual* como Pedro. Todo, pues, se ha personalizado, lo contrario de lo de antes. Este hecho —hay que recordarlo— corresponde al momento en que se está acentuando en las iglesias el monopolio episcopal.

Nuestro autor reconoce a Pedro un *primado*, pero ¿cuál y en qué sentido? El término «*primatus*» tiene en su obra varios sentidos:

- sentido espacial o local, como cuando Jesús acusa a los fariseos de buscar los primeros puestos (literalmente, el primado de los puestos)<sup>27</sup>;
- sentido de rango o categoría, y en ese caso al *primatus* (primer rango) sigue el *secundatus* (segundo rango), que es lo que ocurre entre el alma y la vida<sup>28</sup>;
- sentido de autoridad o mando superior, como cuando habla con sarcasmo de un cierto obispo psíquico, que se siente *prior*, pero que vendería su primado por cualquier placer de la gula, como vendió Esaú su primogenitura por un plato de lentejas<sup>29</sup>.

El primado de Pedro se acerca al segundo sentido. Para Tertuliano, su primado consiste en haber sido el primero en tomar ciertas decisiones para la constitución de la Iglesia (bajo la acción del Espíritu Santo, que actúa en los espirituales):

- haber iniciado la predicación sobre Jesús (kerigma);
- haber inaugurado la administración del bautismo cristiano;
- haber iniciado la apertura de la Iglesia a los paganos<sup>30</sup>.

Luego, se añadirán otros rasgos a Pedro en su condición de primado:

- los carismas proféticos;
- la experiencia del martirio<sup>31</sup>;
- ser modelo de vida matrimonial<sup>32</sup>.

<sup>27</sup> Cf. *Marc.* IV, 27, 5.

<sup>28</sup> Cf. *An.* 27, 3.

<sup>29</sup> Cf. *Iei.* 27, 2.

<sup>30</sup> Cf. *Pud.* 21, 11-14.

<sup>31</sup> Cf. *An.* 55, 5; *Scorp.* 10, 8.

<sup>32</sup> Cf. *Mon.* 8, 4.

En la polémica, los psíquicos, para defensa propia, hablaban de una iglesia «*propinqua Petri*», o sea, una iglesia emparentada espiritualmente con Pedro, del que recibe sus poderes<sup>33</sup>. Ninguna iglesia —arguye Tertuliano— puede estar emparentada espiritualmente con Pedro, a menos que goce, en su obispo, del carisma de la profecía o de los milagros.

De esta manera se recupera el tono personalizador que parecía a punto de perderse con el nuevo planteamiento eclesiológico. Ese *parentesco espiritual* de cada iglesia con Pedro en virtud del obispo que la preside, vendría a ser una categoría teológica análoga a la de la *apostolicidad* de la etapa anterior. Pero, además de análoga, ¿no será también integrable en ella? Lo es, si bien se mira, y de ese modo el elemento básico —la *apostolicidad*— que aseguraba la vinculación a los apóstoles, se completa y precisa ahora con la vinculación a Pedro. Toda iglesia, para ser auténticamente cristiana, ha de ser *apostólica y petrina*. El planteamiento anterior no ha sido, pues, alterado o sustituido, sino enriquecido.

¿Cuáles son los poderes de Pedro que pasan a toda iglesia emparentada espiritualmente con él? Al comienzo del decisivo capítulo 21 del *De pudicitia*, nuestro teólogo ha hecho una distinción fundamental entre *disciplina* y *potestas*. Por disciplina se entiende el poder ordinario de enseñar y gobernar que tenían los apóstoles; por potestad —que, primero de todo, es *espíritu* (ha reaparecido un término que nos ha acompañado en todo este recorrido)— se entiende concretamente un carisma extraordinario y personal que existía en ellos. Naturalmente, todo cuanto se daba en los apóstoles se daba en grado eminente en el apóstol Pedro, el primado, y todo ello —sobre todo, la *potestas*— pasará a toda iglesia emparentada espiritualmente con Pedro, a todos los obispos que sean espirituales como él:

«Sin duda alguna, esta potestad corresponderá, según la persona de Pedro, a los espirituales, a un apóstol o a un profeta» (*Pud.* 21, 16).

Según Tertuliano, con el poder ordinario de la disciplina los apóstoles podían perdonar los pecados cometidos contra el hermano; con el

---

<sup>33</sup> Ha sido P. Galtier quien ha hecho un análisis minucioso del texto aludido: «*omnem ecclesiam Petri propinquam*» (*Pud.* 21, 9). Primeramente subraya en «*propinqua*» la idea de parentesco espiritual (y no de proximidad local), uniéndola con la categoría de *heres apostolorum* (*Praes.* 37, 5); además, entiende «*omnis*» en sentido distributivo, con lo cual queda excluida toda referencia a la sola iglesia de Roma. Así que toda iglesia que esté emparentada espiritualmente con Pedro, toda iglesia ortodoxa, será su heredera y poseerá, por tanto, sus poderes: Cf. *L'Église et la rémission des péchés aux premiers siècles*, París 1932, 156-166.

carisma extraordinario de la *potestas* podían perdonar los pecados mortales, los pecados cometidos contra Dios y su templo (el cuerpo del bautizado). Aquí surge el problema del perdón de los pecados mortales que estaba entonces en viva discusión. La Iglesia ¿los puede perdonar? Sí, aquella iglesia que está espiritualmente emparentada con Pedro. O sea, la Iglesia-espíritu, por medio de un hombre espiritual (obispo), sí puede perdonar esos pecados, no la Iglesia como mera suma de obispos. Sólo que, aunque pueda perdonarlos, no conviene que lo haga para que no se multipliquen los pecados.

Luego no se les niega a los obispos la potestad de perdonar los pecados mortales, sólo se les pide que, como obispos de la Iglesia-espíritu, sean hombres espirituales como Pedro para ejercer con el rigor debido esa potestad, sin dejarse llevar por la relajación dominante. Honradamente, yo no veo en este texto (*Pud.* 21, 17) el sentido de ruptura con la magna Iglesia que otros han visto. La Iglesia-mera suma de obispos (= cantidad) y la Iglesia-espíritu (= calidad), son dos formas de contemplar la Iglesia. Al final se impone como definitiva la idea de la Iglesia-espíritu, activada ahora, eso sí, por el fervor y el entusiasmo de un movimiento carismático.

Contemplada en su conjunto, la eclesiología de Tertuliano se presenta atravesada por una cierta dialéctica entre la Iglesia-institución y la Iglesia-espíritu. Esta dialéctica no se da como una serie de fases sucesivas opuestas, sino como algo permanente en todas y cada una de las fases de su pensamiento desde el principio. Un ejemplo de esto lo tenemos en el *De oratione* (en torno al año 200). En este temprano opúsculo se habla del ayuno y del beso de paz (18), de los días de «estación» y de la Eucaristía (19, 1-2); pero después se habla también de la oración privada o familiar (23-27) y de la oración en espíritu, que sustituye a todos los sacrificios antiguos, y en la que los laicos son verdaderos sacerdotes (28). ¿No hay ya aquí una duplicidad de posturas?

En nuestro autor se da siempre una tensión entre lo institucional y lo pneumático; cierto que al final toma más fuerza lo pneumático. De todos modos, lo pneumático no le lleva a negar la Iglesia institucional; más bien hay que decir que sus exigencias de una Iglesia santa y pura nacen de tomar en serio la Iglesia institucional y visible.

